# IV. Administración Local

## Archena

#### 11871 Modificación de ordenanzas fiscales para el curso 2014-2015.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Archena de fecha 28 de julio de 2014, aprobando la modificación de la Ordenanza Fiscal, sin que se haya producido reclamación alguna, se eleva a definitivo éste, por lo que, para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se publica íntegramente el texto de las modificaciones introducidas:

## PRECIOS PÚBLICOS

# 11.- PRECIO PÚBLICO ESCUELA DE MÚSICA.

Cuotas Mensuales.	Alumnado.	Duración.
22,00 €	De 1.º y 2.º curso de iniciación al instrumento.	30 minutos individuales.
	De 1.º, 2.º y 3.º curso de instrumento.	
	(Los instrumentos son: Percusión, Batería, Guitarra Clásica, Guitarra acompañamiento, Guitarra Eléctrica, Bajo Eléctrico, Trompeta/Viento Meta, Trombón, Clarinete, Flauta de Pico, Flauta Travesera, Saxofón, Piano, Piano moderno, Violín.)	
25,00 €	4.º Curso de instrumento.	40 minutos individuales
	Perfeccionamiento Instrumento.	
	Educación Especial Instrumento.	
	(Los instrumentos son: los mismos del aparado anterior.)	
20,00 €	De 1.º y 2.º curso de música y movimiento.	2 horas semanales en
	De 1.º y 2.º curso de iniciación al lenguaje musical.	grupo, en dos días.
	De 1.º 2.º,3.º y 4.º curso de lenguaje musical.	
	Edición de partituras.	
	Informática musical.	
	Armonía moderna.	
20,00€	Canto.	30 minutos individuales.
20,00 €	Lenguaje musical jóvenes adultos.	1 hora semanal en grupo
	Preparación al conservatorio.	en un día.
20,00€	Taller de música de guitarra para 3 años.	1 hora semanal en grupo.
10,00€	Orquesta de violines.	1,30 horas semanales en
	Orquesta de guitaras.	grupo.
	Banda juvenil.	
10,00 €	Coro jóvenes.	1 hora semanal en grupo.
	Coro.	
	Combo de música moderna.	
	Big-Band.	
	Conjunto instrumental.	
	Grupo de percusión.	
10,00€	Técnicas de relajación y control del miedo escénico.	0,45 minutos en grupo.

Estas tarifas podrán ser objeto de las siguientes bonificaciones:

- · Familiar numerosas: 10%.
- · Certificado de minusvalía o discapacidad del alumno/a: 10%.
- · Tipo de pago: pago cuatrimestral: 10%. Pago anual: 15%.
- · Certificado de altas capacidades. 10%.

## DISPOSICIÓN COMÚN A TODAS LAS ORDENANZAS ANTERIORES:

Disposición adicional: La presente ordenanza, con sus modificaciones entrará en vigor comenzando su aplicación una vez publicada en el BORM, manteniéndose vigente hasta tanto no se acuerde su modificación o derogación".

Contra las modificaciones de las Ordenanzas publicadas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Archena, a 12 de septiembre de 2014.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.



NPE: A-230914-11871